



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 28 de Julio del 2025

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. Nicole Plaza González** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Gestión, organización de reuniones con empresas y levantamientos de información general de los datos de las empresas.
2. Levantamiento de vacantes laborales, por medio de llamados telefónicos, correos y visitas a empresas.
3. Enviar CV de postulantes a empresa y hacer seguimientos del proceso de selección.
4. Retroalimentación sobre el proceso de selección del personal a ofertas laborales asignadas.
5. Ingreso del punto 1, 2 y 3 en planilla y BNE con documentos de respaldos (Actas Empresa).
6. Organizar ceremonia del convenio firmado con empresa Agrosuper como: Redactar convenio, gestionar y coordinar reunión para firma; organización de salón y detalles 03-07.
7. Coordinar y organizar unión junto Fomento Productivo para realizar charla informativa con respecto a los beneficios empresariales de SENCE.
8. Coordinar con empresas de la comuna para encuentro empresarial sobre charlas informativa con respecto a "LEY Karin y Conciliación Familiar".
9. Apoyar en organización de salón y demases con respecto al punto anterior.
10. Reunión presencial RED CACHAPOAL en Municipalidad de Rengo.
11. Reunión Jefas de Hogar.
12. Reunión con ONL Oficina Local de la niñez 23-07.
13. Apoyar en organización a realización sobre Feria Inclusión a realizar en agosto.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Julio 2025 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Nicole Plaza González
Ejecutiva de Empresas
Programa Omil Doñihue



V.B. Jefatura

NICOLE ALEXANDRA PLAZA GONZALEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 6

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P**

L

UE

Fecha: 28 de Julio de 2025

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

EJECUTIVA DE ATENCION EMPRESAS JULIO 2025 PROGRAMA FOMIL	1.055.000
Total Honorarios: \$:	1.055.000
14.50 % Impto. Retenido:	152.975
Total:	902.025

Fecha / Hora Emisión: 28/07/2025 08:31



17651636000068EC4CB2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507280832

Fecha / Hora Impresión: 28/07/2025 08:32

